

detalla en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de este Instituto de Estadística de Andalucía de fecha 12 de enero de 2004 (BOJA núm. 21 de 2 de febrero de 2004).

La toma de posesión se efectuara en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el registro general de personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (artículo 8.2, en relación con el 14.3, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

A N E X O

DNI: 05654799.
Apellidos: Asensio Pardo.
Nombre: M.^a Luisa.
Código: 107510.
Denominación del puesto: Sv. Estadísticas Económicas.
Consejería: Economía y Hacienda.

Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
Centro de Trabajo: Instituto de Estadística de Andalucía.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de marzo de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de libre designación, la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración.

En orden a la provisión de los puestos de trabajo convocados por Resolución de 30 de enero de 2004, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar en los puestos de trabajo a los funcionarios que se relacionan como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo deberá de abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 5 de marzo de 2004.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

Apellidos y nombre	Código	Puesto de trabajo	Especificidad
García Martín, Luisa Francisca	G229GR01	Secretaría Gabinete	Disp.Horar./Jornada partida
Marín Pérez, Francisca	G189GR01	Secretaría Rectora	Disp.Horar./Jornada partida
Gutiérrez Espejo, Isabel	G209CI02	Secret.Vic. Coop. Empresar.	Disponibilidad Horaria
Pino Aguilar, M. ^a Josefa	G209UI09	Secret. Vic. Investig. y Doctorado	Disponibilidad Horaria
Rosillo Muñoz, Jorge	G209PI04	Secret. Vic. Infraest. y Planificación	Disponibilidad Horaria
Valverde Arrebola, M. ^a Angeles	G209PR05	Secret. Vicerrectorado Profesorado	Disponibilidad Horaria
Sánchez Linares, M. ^a Isabel	G209EE01	Secret. Vicerrectorado Estudiantes	Disponibilidad Horaria
Desierta	G209CU01	Secret. Vic. Coordinación Universit.	Disponibilidad Horaria
Vázquez Lupión, Victoria	G209DT01	Secret. Vic. Des. Tecnol. e Innovac.	Disponibilidad Horaria
Raya Blanco, M. ^a Josefa	G209SC01	Secret. Vic. Serv. Comun. Universit.	Disponibilidad Horaria
Rodríguez Fernández, Dolores	G209GR03	Secret. Dir. Comunic.,Prot. y Gab. Rectora	Disponibilidad Horaria
Pozo Santos, Concepción	G209SG11	Secretaría Secretario General	Disp.Horar./Jornada partida

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra funcionario de la Escala Subalterna (Conductor).

De acuerdo a lo establecido en la base 8.5 de la Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 9 de junio de 2003 (BOE

24 de junio de 2003), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala Subalterna (Conductor) de esta Universidad, vista la propuesta del Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la Convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionario de carrera de la Escala Subalterna (Conductor) a don Manuel González Acevedo con DNI 75369142.

Segundo. La toma de posesión del puesto de trabajo se producirá en el plazo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tablones de anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquél, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 26 de febrero de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de marzo de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema general de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), convocadas por Orden de esta Consejería de 29 de mayo de 2003 (BOJA núm. 116, de 19 de abril), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solici-

tado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.